

Guía Básica de Gobierno Abierto para Municipios

Para efectos de este documento, se entiende por:

I. Actores: Grupos que conforman el Ejercicio de Gobierno Abierto, siendo estos: autoridades, sociedad civil y el organismo garante de transparencia en los Municipios que se integran.

II. Declaración Conjunta: Documento suscrito por autoridades municipales, representantes de Sociedad Civil del municipio y el Órgano Garante.

III. Facilitador: Encargado del funcionamiento operativo del Secretariado Técnico Municipal y enlace con el Órgano Garante. elegido mediante acuerdo del propio STM.

IV. Órgano Garante: Órgano especializado, imparcial, colegiado y responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las leyes de las materias, correspondientes a las entidades federativas. En este caso, se trata del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

V. Gobierno Abierto: Es modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.

VI. Integrantes: Aquellas personas, agrupaciones, sociedades, instituciones, dependencias u organismos que han manifestado su interés de participar en el Ejercicio de Gobierno Abierto y que se encuentran registradas como participantes de este.

VII. ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible, determinados por la Organización de las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VIII. Plan de Acción Municipal (PAM): El documento consensado por el Secretariado Técnico Municipal, en el que se establecerán los objetivos, acciones, políticas y/o programas del ejercicio de Gobierno Abierto.

IX. Secretariado Técnico Municipal (STM): Es un espacio permanente de participación en el que la autoridad municipal, el Órgano Garante y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto

¿Qué es Gobierno Abierto?

Es un modelo que contribuye a construir e incrementar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

¿Qué busca el Gobierno Abierto?

- Fortalecer la democracia.
- Mejorar la calidad de vida.
- Generar confianza en los gobiernos.
- Promover la innovación y el emprendimiento.

Pilares del Gobierno Abierto

- **Transparencia y acceso a la información pública.** Implica el derecho de acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y poner a disposición de la ciudadanía aquella información que dé cuenta del uso de los recursos públicos, de sus actividades y los resultados obtenidos de la gestión.
- **Integridad y rendición de cuentas.** Se refiere al fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia de las instituciones públicas, y de procedimientos para que la sociedad pueda exigir cuentas a sus representantes.
- **Colaboración e innovación pública y ciudadana.** Busca generar nuevos espacios de diálogo y trabajo que permitan encontrar nuevos enfoques, metodologías y formas de hacer gestión pública favoreciendo la colaboración con otros actores de la sociedad.

- **Participación ciudadana.** Implica el empoderamiento de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas reforzando su rol activo y promoviendo los mecanismos de participación en la gestión de los asuntos públicos.

¿Cómo integrar un Secretariado Técnico Municipal (STM)?

¿Qué es un STM?

Es un espacio permanente de participación en el que autoridades, funcionarios y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Es un espacio de cocreación de alto nivel a través del cual autoridades y organizaciones de la Sociedad Civil se coordinan con respecto al rumbo que debería seguir el ejercicio de gobierno abierto a fin de definir de forma colaborativa soluciones a problemas que identifiquen en su entorno

¿Cómo se integra?

Se integra por al menos:

- 1 representante de la Sociedad Civil
- 1 representante del Ayuntamiento (ente público)
- 1 representante del Órgano Garante (Infoem)
- 1 facilitador, también emanado de Sociedad Civil

¿Qué es un Plan de Acción Municipal?

Es la programación y proyección de actividades que ordenará los objetivos que las y los actores realizarán para alcanzar metas que resuelvan uno o varios problemas públicos municipales y que contiene compromisos concretos, relevantes, potencialmente transformadores, pero factibles de ser realizados en un plazo determinado con el propósito de fortalecer la apertura institucional.

El Plan de Acción deberá señalar las metas, actividades específicas a realizarse, los periodos de cumplimiento, indicadores, medios de verificación y responsables puntuales para cada compromiso.

Pasos para realizar un ejercicio de Gobierno Abierto

1. Arranque del ejercicio

Los Municipios, Sociedad Civil y el organismo garante, deben firmar una Declaración conjunta por la cual se comprometen a dar continuidad a las actividades contempladas en los ejercicios municipales de Gobierno Abierto. Con este acto arrancan formalmente los trabajos de cocreación desde lo local. En el marco del evento de la firma de la Declaratoria Conjunta se realizará un foro municipal en el que expertos, académicos y comunidad de práctica impartirán un taller a las autoridades municipales sobre temas relevantes para el desarrollo de los ejercicios de Gobierno Abierto.

2. Sensibilización y socialización del ejercicio entre un mayor número de actores locales

El organismo garante convocará a los actores sociales y municipales para sensibilizar y socializar entre ellos las características y alcances de los ejercicios de Gobierno Abierto. Producto de este proceso se esperaría la incorporación a la iniciativa de un mayor número de actores públicos y sociales que con su perspectiva enriquezcan el ejercicio.

3. Integración del Secretariado Técnico Municipal (STM)

El STM es el espacio de coordinación e instancia de máxima decisión entre gobierno y ciudadanía para el ejercicio de Gobierno Abierto. Este Secretariado deberá estar integrado, al menos, por 3 representantes: uno del organismo garante local, otro de sociedad civil y, finalmente, uno de la autoridad municipal. El organismo garante convocará a una reunión entre aquellos actores sociales y municipales que hayan sumado al ejercicio y, entre ellos, elegirán a los titulares y a los suplentes de sus respectivos sectores.

Una vez electos, los miembros del STM deberán:

- 1) Definir sus reglas mínimas de integración e interacción (mecanismo de gobernanza).
- 2) Elegir al facilitador que ayude a coordinar los trabajos de elaboración del Plan de Acción Municipal.
- 3) Elaborar su agenda anual de trabajo.

4. Mesas participativas

El STM, con apoyo del facilitador seleccionado, realizará diversas mesas de trabajo en las que participen organizaciones sociales, autoridades y funcionarios representativos del municipio que conduzcan a la definición de problemáticas relevantes y de compromisos ambiciosos que serán incluidos en el Plan de Acción Municipal.

Estos compromisos de Gobierno Abierto deberán ser concretos, incluyentes, estratégicos, de alto potencial transformador, medibles y replicables. Producto de estas mesas de trabajo se esperaría también la definición de actividades, productos e indicadores de desempeño específicos vinculados a la realización de cada uno de los compromisos de Gobierno Abierto acordados.

5. Lanzamiento e implementación del Plan de Acción Municipal (PAM)

Los compromisos, actividades, productos y resultados de Gobierno Abierto acordados en las mesas de trabajo se integrarán en un solo documento conocido como Plan de Acción Municipal (PAM) que tendrá una vigencia de un año. Este Plan será presentado a la sociedad en un evento público que, a su vez, marcará el inicio del proceso de implementación de las actividades contempladas en el mismo. A partir de esta fecha se cuenta con un año para cumplir con las actividades y productos considerados en este Plan.

6. Seguimiento, monitoreo y evaluación del PAL

El organismo garante local deberá habilitar un micrositio de Gobierno Abierto dentro de su portal institucional en el que se concentre toda la evidencia documental de las actividades realizadas por el Secretariado Técnico Municipal.

En este mismo micrositio se publicará un tablero de seguimiento de las actividades consideradas dentro del Plan de Acción Municipal, mismo que será actualizado periódicamente.

Etapas de construcción compromiso Co-Creado.

1. **Identificación colectiva del problema:** El ente público junto con sociedad civil, definen un problema público a atender proveniente de una Consulta.
2. **Construcción de árboles de problemas y kit para participante:** Integrar un árbol de problemas, causas y efectos para cada una de las temáticas seleccionadas con retroalimentación de personas expertas, así como un paquete de documentos para los participantes, los cuales servirán como insumos para las mesas de cocreación.
3. **Diálogo Abierto (Mesa de cocreación):** Formular alternativas de solución a partir de los árboles de problemas a través de un ejercicio de creación colaborativo entre personas servidoras públicas, integrantes de sociedad civil y personas expertas o de la academia. Con el propósito de definir un compromiso preliminar sujeto a una revisión de factibilidad y viabilidad; y acordar la versión definitiva del compromiso.
4. **Elaboración de hojas de ruta:** Elaborar planes de trabajo para los compromisos seleccionados en los que se especifique como mínimo los siguientes elementos:
 - 1) Persona servidora pública responsable
 - 2) Organización de la sociedad civil co-responsable
 - 3) Actividades
 - 4) Resultado final
 - 5) Productos esperados
 - 6) Indicadores
 - 7) Medios de verificación
 - 8) Fechas de inicio y conclusión.
5. **Publicación e Implementación:** Publicar el Plan de Acción Municipal en el sitio oficial del INFOEM (o microsítio de Gobierno Abierto del Estado México), y los sitios web oficiales de los sujetos obligados participantes, así como lanzar una herramienta pública para el seguimiento y monitoreo. A los seis meses de haber iniciado la implementación del Plan de Acción Local, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Infoem,

realizará un ejercicio de monitoreo a través del cual se valorará la calidad y relevancia de los compromisos asumidos en el municipio, así como el avance en las actividades realizadas hasta dicha fecha. Finalmente, al concluir el año de vigencia del PAM, esta misma Dirección General coordinará los trabajos de evaluación de desempeño que permitan examinar el nivel de logro alcanzado producto de la implementación de este Plan.

Beneficios del Gobierno Abierto

- Promueve la integridad, la equidad y la innovación.
- Contribuye a prevenir y detectar esquemas de corrupción.
- Facilita la evaluación de la gestión pública.
- Incrementa la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.
- Fomenta la participación y colaboración ciudadana.
- Incentiva la rendición de cuentas.
- Transparenta los datos e información pública.
- Fomenta la innovación y el emprendimiento.

Articulación de Agendas

Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El gobierno abierto proporciona una plataforma que permite avanzar por medio de objetivos centrados en la apertura gubernamental ya que tiene una relación con la Agenda 2030 de la ONU, porque ambos aportan a la solución de problemas públicos y se vinculan por medio de la apertura que permite rendir cuentas, transparentar información y participar de forma activa.

Gobierno Abierto: Co Creación Desde Lo Local

Se trata de consolidar una estrategia nacional de gobierno abierto en la que la generación, gestión y afianzamiento de las relaciones entre actores locales y

nacionales permita implementar compromisos de manera sistemática y sostenible.

Los gobiernos estatales y municipales son espacios de gobierno ideales para el desarrollo de iniciativas de gobierno abierto. La 'proximidad' de estas autoridades con los ciudadanos, el tipo de problemáticas y facultades que tienen a su cargo, y los márgenes para la innovación que existen frente a los espacios nacionales abren espacios importantes para la articulación de estrategias ambiciosas de apertura institucional.

Promoción de la Cultura de Gobierno Abierto - Infoem

Ayuda a identificar las prioridades que se tienen a nivel municipal en temas de Gobierno Abierto para articular agendas municipales y consolidar una estrategia de cultura de Gobierno Abierto a través del intercambio de buenas prácticas y de sensibilización para la ciudadanía y Sujetos Obligados en esta materia, Igualmente ayudará en el largo plazo, a fortalecer el empoderamiento ciudadano. Por otra parte, el intercambio permitirá que los Sujetos Obligados y ciudadanía conozcan los casos de éxito para replicarlos.